

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

75784 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por el que se modifica sustancialmente la concesión administrativa cuya titularidad ostenta Bergé Marítima, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha resuelto con fecha 18 de diciembre de 2017, aprobar la modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada por acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de fecha 28 de mayo de 1997, a Bergé y Compañía, Sociedad Anónima, y transferida por resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Santander de fecha 20 de diciembre de 2016 a favor de Bergé Marítima, Sociedad Limitada, y en su virtud se autoriza una prórroga del plazo concesional de diez años.

Lo que se hace público para el general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 88.2. b), del Real Decreto Legislativo 2/2011, en relación con el artículo 85.7 del citado Real Decreto Legislativo.

Santander, 18 de diciembre de 2017.- El Presidente, Jaime González López.

ID: A170092223-1